



Copia Alcaldía

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS

REF: Servicios Arriendo Fotocopiadora - Mes
MARZO 2023, mediante Convenio de Suministro desde
ID: 980313-2-LE23

ANTUCO, 03 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO 003009

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Reporte **s/n** enviado en correo electrónico de fecha **27.04.2023**, emitida por el Proveedor: SRES. ADH IMPRESOS E.I.R.L, RUT: 76.659.889-7, por concepto de Servicio de Arriendo Fotocopiadora para Edificio Municipal, Ex Consultorio y Edificio DIDECO, correspondiente al mes de **MARZO 2023**.
- El Decreto Alcaldicio N°1158 del **22.02.2023** que Adjudica Licitación Pública ID: 980313-2-LE23 "Convenio de Suministro Servicio de Arriendo de Fotocopiadora período 2023-2025", al proveedor: SRES. ADH IMPRESOS E.I.R.L, RUT: 76.659.889-7.

DECRETO

- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor **SRES. ADH IMPRESOS E.I.R.L, RUT: 76.659.889-7**, por el monto de **\$315.350** (Trescientos quince mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido. Por el Servicio de Arriendo de Fotocopiadora para Edificio Municipal, Ex Consultorio y Edificio DIDECO, correspondiente al mes de **MARZO 2023** y según valores del Convenio de Suministro desde Licitación Pública **ID: 980313-2-LE23**.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo **22: "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"**; Ítem **09: "ARRIENDOS"**; Asignación **005: "Arriendo de Máquinas y Equipos"**, Área de gestión **01 "Gestión Interna"** del presupuesto municipal vigente.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-2-LE23, CONVENIO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA.

ANTUCO, 22 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 001158

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 000921/10.02.2023, que nombra Comisión Seleccionadora de llamado a Licitación Pública ID N° 980313-2-LE23, denominada "Convenio de Suministro del Servicio de Arriendo de Fotocopiadora".
- Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 000364/18.01.2023, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a licitación pública Adquisición de Inversión Municipal denominado "Convenio de Suministro del Servicio de Arriendo de Fotocopiadora".
- Of. Ord. SECPLAN N° 018/20.02.2023, que envía al Sr. Alcalde Informe N° 009 de fecha 10 de febrero de 2023, de la Comisión Seleccionadora, que contiene cuadro de antecedentes requeridos, y acta de evaluación realizada a una oferta, sugiriendo adjudicar al oferente ADH Impresos E.I.R.L., Rut Nro. 76.659.889-7, la cual cumple con todos los antecedentes y requisitos exigidos en bases administrativas, que regulan propuesta pública, obteniendo un puntaje final de 7,00.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍCASE** Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-2-LE23, al oferente **ADH IMPRESOS E.I.R.L., Rut Nro. 76.659.889-7**, servicio con fondos municipales denominado "Convenio Suministro Fotocopiadoras Antuco", por un monto de \$315.350. -(trescientos quince mil trescientos cincuenta pesos) impuesto incluido, para arriendo de tres fotocopiadoras, una de 15.000 copias para Edificio Municipal y dos de 5.000 copias, una para edificio ex consultorio y una para Dideco, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final 7,00.

2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-2-LE23, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respectiva orden de compra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta cuenta presupuestaria Subtitulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem 09 Arriendos; Asignación 005 "Arriendo de Máquinas y Equipos"; Área de Gestión 01 "Gestión Interna"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MJAL/CPG/EJC/RAV/RTM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo